

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que los entes obligados, de manera oficiosa, tienen el deber de divulgar y actualizar la información oficiosa generada. Por lo anterior, se remite la Información Oficiosa correspondiente al Primer Trimestre de 2024.

Decreto Legislativo N°. 685, emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en el cual se aprobó la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, la cual tiene la finalidad de administrar el siguiente programa de subsidio:

- Programa de Subsidio para los empleados de las micro, pequeña y mediana empresa registradas como patronos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y afectadas por la crisis del COVID-19.

Decreto Legislativo N°. 840, de fecha 18 de marzo de 2021, se aprueba la reforma a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, en el cual se crearon los siguientes programas:

- Programa Especial de Subsidio, destinados a los segmentos productivos relacionados con el arte, la cultura, y pesca artesanal, ya sea de manera individual, o a través de cooperativas de pescadores, en el caso de estos últimos que se hayan registrado o inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Programa Especial de Subsidio, para otorgamiento de capital semilla con fines productivos para empresarios del transporte de especialidades (taxistas, transporte de personal, transporte turístico, y propietarios de transporte escolar), así como para personas con discapacidad, que desarrollen una actividad productiva;
- Programa Especial de Subsidio, destinados a los vendedores formales e informales afectados por el incendio del Mercado Central de Santa Ana.

Decreto Legislativo N°. 112, de fecha 27 de julio de 2021 se aprueba la segunda reforma a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, en el cual se creó el siguiente programa:

- Programa de Subsidio para financiar por un año completo al nuevo salario mínimo, incluyendo las cuotas patronales, previsionales y de seguridad social destinado a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) hasta por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, aportados por el Estado, a través del Ministerio de Hacienda.

Decreto Legislativo N°. 191, de fecha 8 de noviembre de 2021 se aprueba la tercera reforma a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, en el cual se crearon los siguientes programas:

- Programa Especial de Subsidio, destinados a los comerciantes que poseen locales o puestos debidamente legalizados ante la Alcaldía Municipal de San Salvador y que se vieron afectados producto del incendio acaecido en el mes de septiembre de 2021, en el Mercado San Miguelito de la ciudad de San Salvador.

- Programa Especial de Apoyo a los empresarios para desarrollar un proyecto de contratos de aprendizaje y subsidio para el empleo, dirigido a jóvenes entre 18 y 21 años, sin experiencia laboral y/o personas de 40 años en adelante, con un período de cesantía mayor a dieciocho meses.

II. DISEÑO

Para la ejecución de los subsidios, existe un sistema informático en el cual se procesa y almacena la información de los solicitantes por cada programa, con la finalidad que cada posible beneficiario ingresara al Registro de Personas Elegibles para acceder a los Programas de Subsidio, para ser evaluadas de conformidad a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos del Fideicomiso de cada programa.

III. MONTOS ASIGNADOS

De conformidad a la Ley de FIREMPRESA y sus reformas a continuación, se presenta un resumen de los montos asignados para cada Programa de Subsidio:

PROGRAMA	MONTO ASIGNADO
Subsidio de Planilla	\$59,812,884.26
Subsidio Artistas y Pescadores	\$19,300,073.76
Subsidio Artesano	\$722,400.00
Subsidio a Transportistas	\$4,787,341.00
Subsidio Mercado Santa Ana	\$1,395,000.00
Subsidio Mercado de San Miguelito	\$3,000,000.00
Subsidio Programa de Oportunidades	\$4,000,000.00
Subsidio al Salario Mínimo	\$100,000,000.00
Total*	\$193,017,699.02

*Nota: Los montos sobrantes no ejecutados fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda.

IV. EJECUCIÓN

De conformidad a los montos asignados para cada programa, la ejecución al 31 de marzo de 2024 es la siguiente:

PROGRAMA	MONTO EJECUTADO
Subsidio de Planilla	\$59,812,884.26
Subsidio Artistas y Pescadores	\$17,760,200.00
Subsidio Artesano	\$722,400.00
Subsidio a Transportistas	\$4,742,941.00
Subsidio Mercado Santa Ana	\$1,387,500.00
Subsidio Mercado de San Miguelito	\$1,490,000.00
Subsidio Programa de Oportunidades	\$3,794,235.44
Subsidio al Salario Mínimo	\$60,476,523.95
Total	\$150,186,684.65

Los datos estadísticos de la ejecución de los subsidios presentados, se detalla en **Anexo 1**.

El proceso utilizado para la ejecución de cada programa es el siguiente:

1. **El ingreso de solicitud del subsidio:** cada uno de los solicitantes ingresa al sistema de subsidios de FIREMPRESA a través del portal del fideicomiso e incluirse en el Registro de personas Elegibles para cada programa, ingresando sus datos personales y la información que fuere requerida para poder ser elegible.
2. **Verificación de los documentos digitales remitidos a través de la solicitud:** en este proceso se realiza la revisión detallada de la información ingresada en la solicitud y los documentos anexos a esta y se determina la elegibilidad de la solicitud.
3. **Verificación de documentación para desembolso:** previo al desembolso se remite a cada beneficiario el comprobante de pago de subsidio para su verificación y firma.
4. **Desembolso de Subsidio:** se notifica el listado de beneficiarios a los bancos autorizados para realizar el desembolso.

V. CRITERIOS DE ACCESO

PROGRAMA	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
<p>Subsidio a Empleados</p>	<p>a) Planilla de ISSS entre los meses de diciembre 2019 a febrero 2020. Con menos de 100 empleados e ingresos menores de \$7 millones. b) Declaración Jurada de afectación por la crisis COVID-19 c) Copia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante. d) NIT del Patrono. e) Solicitud de inscripción al programa firmada por el beneficiario. f) Comprobante de entrega de subsidio. g) Comprobante de cuenta bancaria.</p>
<p>Programa Especial de Subsidio</p>	<p><u>Artistas:</u> a) Comprobación el desarrollo de actividades artísticas y culturales como ingreso económico principal. b) Declaración jurada. c) Copia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante. d) Solicitud de inscripción al programa firmada por el beneficiario. e) Comprobante de entrega de subsidio.</p> <p><u>Artesanos:</u> a) Comprobar el desarrollo de actividades artesanales b) Declaración jurada de haber sido afectada por la crisis COVID-19 c) Copia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante d) Documento con fotos donde evidencia el lugar donde produce/comercializa sus productos e) Recibos de agua y corriente eléctrica del taller donde produce sus productos. f) Solicitud de inscripción al programa firmada por el beneficiario g) Comprobante de entrega de subsidio</p> <p><u>Pescadores:</u> Copia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante Declaración jurada de afectación por la pandemia de COVID-19 Inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura Solicitud de inscripción al programa firmada por el beneficiario Comprobante de entrega de subsidio</p> <p><u>En caso de ser persona jurídica</u> Copia del NIT (en caso de ser persona jurídica) Escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas</p>

Credencial de la administración vigente	
PROGRAMA	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
Programa Subsidio Capital Semilla	<p><u>Personas con Discapacidad:</u></p> <p>a) Inscripción en el CONAIPD o asociaciones especializadas para personas con discapacidad que desarrollen proyecto productivo, o inscritas en registro de FIREMPRESA de manera individual.</p> <p>b) Documento que evidencia la discapacidad del solicitante</p> <p>c) Solicitud de inscripción al Programa de Subsidio</p> <p>d) DUI</p> <p>e) Declaración Jurada</p> <p>f) Comprobante de pago de subsidio</p> <p><u>Transportistas:</u></p> <p>a) Permiso Vigente del Viceministerio de Transporte al 6 de abril de 2021</p> <p>b) Sector taxis: Fecha de Fabricación del vehículo sea mayor o igual a 10 años y no más de 20. (2011 hasta 2001)</p> <p>c) Tarjeta de Circulación que ampare la propiedad de este y que se encuentre vigente</p> <p>d) Descripción de afectación por la crisis del COVID-19 formulario en línea</p> <p>e) Solicitud de inscripción al programa de subsidio firmado por el cliente</p> <p>f) DUI</p> <p>g) Declaración Jurada</p> <p>h) Recibo original que justifique la entrega de la totalidad del subsidio</p>
Subsidio Mercado Santa Ana	<p>a) Copia de Licencia de autorización como vendedor de la Alcaldía Municipal de Santa Ana</p> <p>b) Declaración jurada de afectación.</p> <p>c) Solicitud de inscripción al Programa de Subsidio</p> <p>d) DUI</p>
Subsidio al Salario Mínimo	<p>a) Datos generales del Patrono</p> <p>b) Copia de Escritura de Constitución de la Empresa</p> <p>c) DUI</p> <p>d) Credencial de Representante Legal</p> <p>e) Cuenta Bancaria</p>
Subsidio Mercado de San Miguelito	<p>a) Estar Inscritos en el censo de comerciantes afectados provistos por la Alcaldía Municipal de San Salvador.</p> <p>b) Declaración jurada de afectación.</p> <p>c) Solicitud de inscripción al Programa de Subsidio</p> <p>d) DUI</p>
Programa de Oportunidades	<p>a) Solicitud de inscripción al Programa de Subsidio</p> <p>b) DUI</p> <p>c) Credencial de Representante Legal</p> <p>d) Cuenta Bancaria</p>

VI. ANEXOS.

En archivo digital se incorpora toda la información estadística de los periodos en los que han sido ejecutados de los siguientes programas:

1. Subsidio a Empleados
2. Programa Especial de Subsidio
3. Programa Subsidio Capital Semilla
4. Subsidio Mercado Santa Ana
5. Subsidio al Salario Mínimo
6. Subsidio Mercado de San Miguelito
7. Programa de Oportunidades

SUBSIDIO DE PLANILLAS

A) MONTO SUBSIDIADO POR TAMAÑO DE EMPRESA (ACUMULADO DE OCTUBRE 2020 A FEBRERO 2021)

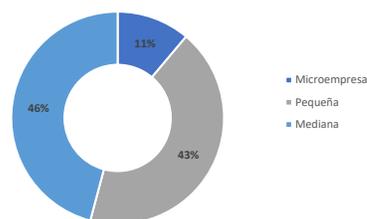
Cifras en millones de USD\$

Tamaño de Empresa	Monto Desembolsado	Empresas Beneficiadas	Empleados Beneficiados	Miembros de Familias Beneficiadas
Microempresa	\$6.66	5,591	22,179	88,716
Pequeña	\$25.73	6,176	69,032	276,128
Mediana	\$27.42	1,736	64,387	257,548
Total	\$59.81	13,503	155,598	622,392

Fuente: Base del sistemas de BANDESAL al cierre del subsidio a empleados; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: El monto desembolsado está sujeto a cambios, debido al proceso de reintegros por parte de los patronos a FIREMPRESA, los cuales reflejaran variaciones o ajustes de la base de datos del sistema con el reporte diario del Fideicomiso.

Monto Subsidiado por Tamaño de Empresa
Octubre 2020 - Febrero 2021



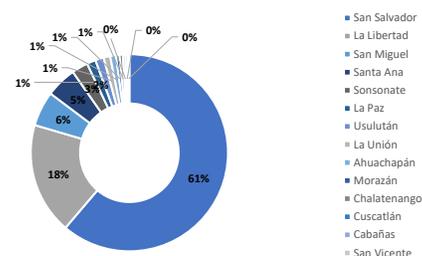
B) MONTO SUBSIDIADO POR DEPARTAMENTO (ACUMULADO DE OCTUBRE 2020 A FEBRERO 2021)

Cifras en millones de USD\$

Departamento	Monto Desembolsado	Empresas Beneficiadas	Empleados Beneficiados	Miembros de Familias Beneficiadas
San Salvador	\$36.62	7,273	91,059	364,236
La Libertad	\$10.95	2,003	26,994	107,976
San Miguel	\$3.42	1,248	10,578	42,312
Santa Ana	\$3.01	871	9,026	36,104
Sonsonate	\$1.59	516	4,941	19,764
La Paz	\$0.87	215	2,488	9,952
Usulután	\$0.83	402	2,706	10,824
La Unión	\$0.65	277	2,062	8,248
Ahuachapán	\$0.57	202	1,731	6,924
Morazán	\$0.35	116	1,075	4,300
Chalatenango	\$0.33	121	966	3,864
Cuscatlán	\$0.24	93	747	2,988
Cabañas	\$0.22	85	724	2,896
San Vicente	\$0.17	81	501	2,004
Total	\$59.81	13,503	155,598	622,392

Fuente: Base del sistemas de BANDESAL al cierre del subsidio a empleados; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Monto Subsidiado por Departamento
Octubre 2020 - Febrero 2021



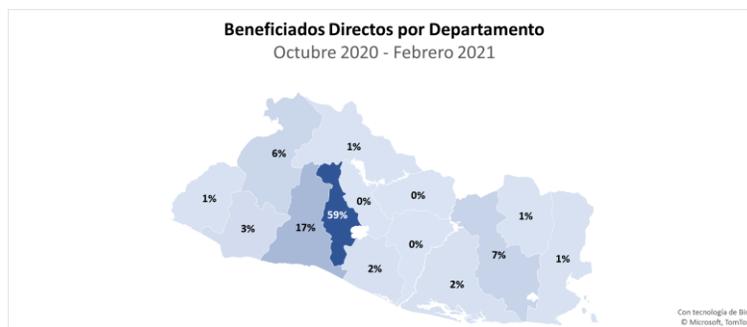
C) BENEFICIADOS DIRECTOS POR DEPARTAMENTO (ACUMULADO DE OCTUBRE 2020 A FEBRERO 2021)

Cifras en Terminos Porcentuales

Departamento	Empleados Beneficiados
San Salvador	59%
La Libertad	17%
San Miguel	7%
Santa Ana	6%
Sonsonate	3%
La Paz	2%
Usulután	2%
La Unión	1%
Ahuachapán	1%
Morazán	1%
Chalatenango	1%
Cuscatlán	0%
Cabañas	0%
San Vicente	0%
Total	100%

Fuente: Base del sistemas de BANDESAL al cierre del subsidio a empleados; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Beneficiados Directos por Departamento
Octubre 2020 - Febrero 2021



SUBSIDIOS ESPECIALES

A) MONTO SUBSIDIADO POR TIPO DE SOLICITANTE (ACUMULADO DE MAYO 2021 - SEPTIEMBRE 2022)

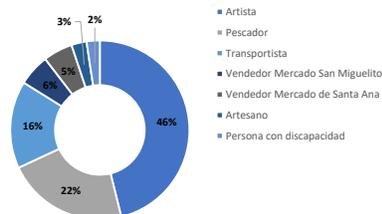
Cifras en millones de USD\$

Tipo de Solicitante	Monto Subsidiado	No de Beneficiados	Miembros de Familias Beneficiadas
Artista	\$ 12.05	9,486	31,917
Pescador	\$ 5.72	9,698	48,474
Transportista	\$ 4.12	2,379	9,194
Vendedor Mercado San Miguelito	\$ 1.49	530	1,271
Vendedor Mercado de Santa Ana	\$ 1.39	508	1,539
Artesano	\$ 0.71	964	3,271
Persona con discapacidad	\$ 0.62	304	1,073
Total	\$ 26.10	23,869	96,739

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas no están asociados a una categoría de solicitante, su relación esta con base a la cantidad promedio del núcleo familiar, por tal razón solo infiere el efecto multiplicador de beneficio relacionado al solicitante directo

Monto Subsidiado por Tipo de Solicitante
Mayo 2021- Septiembre 2022



B) MONTO SUBSIDIADO POR GÉNERO (ACUMULADO DE MAYO 2021 - SEPTIEMBRE 2022)

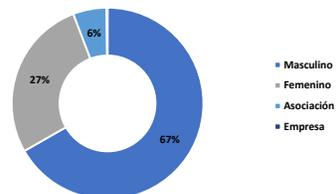
Cifras en millones de USD\$

Género	Monto Subsidiado	No de Beneficiados	Miembros de Familias Beneficiadas
Masculino	17.42	17,271	71,951
Femenino	7.17	6,440	21,310
Asociación	1.48	129	3,081
Empresa	0.04	29	397
Total	26.10	23,869	96,739

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los beneficiarios indirectos no están asociados a un género, su relación esta con base a la cantidad promedio que conforma el núcleo familiar, por tal razón solo infiere el efecto multiplicador de beneficio relacionado al beneficiario directo.

Monto Subsidiado por Género
Mayo 2021- Septiembre 2022



C) MONTO SUBSIDIADO POR DEPARTAMENTO DE SOLICITANTE (ACUMULADO DE MAYO 2021 - SEPTIEMBRE 2022)

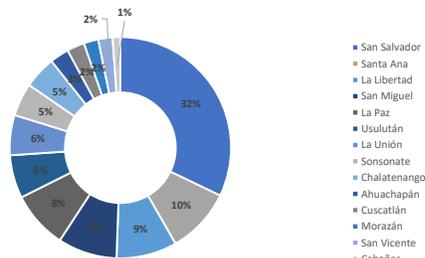
Cifras en millones de USD\$

Departamento	Monto Subsidiado	No de Beneficiados	Miembros de Familias Beneficiadas
San Salvador	\$ 8.38	5,206	16,697
Santa Ana	\$ 2.50	1,649	5,352
La Libertad	\$ 2.31	1,636	6,178
San Miguel	\$ 2.26	1,812	6,467
La Paz	\$ 2.19	2,686	11,964
Usulután	\$ 1.65	2,064	17,469
La Unión	\$ 1.53	2,680	10,079
Sonsonate	\$ 1.26	1,404	5,208
Chalatenango	\$ 1.23	1,748	6,196
Ahuachapán	\$ 0.73	963	3,525
Cuscatlán	\$ 0.67	681	2,551
Morazán	\$ 0.55	536	2,101
San Vicente	\$ 0.55	505	1,775
Cabañas	\$ 0.29	299	1,177
Total	\$ 26.10	23,869	96,739

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los beneficiarios indirectos están asociados al departamento del solicitante directo dada la relación con su núcleo familiar

Monto Subsidiado por Departamento
Mayo 2021- Septiembre 2022



D) BENEFICIADOS DIRECTOS POR DEPARTAMENTO (ACUMULADO DE MAYO 2021 - SEPTIEMBRE 2022)

Cifras en Terminos Porcentuales

Departamento	No de Beneficiados
San Salvador	22%
La Paz	11%
La Unión	11%
Usulután	9%
San Miguel	8%
Chalatenango	7%
Santa Ana	7%
La Libertad	7%
Sonsonate	6%
Ahuachapán	4%
Cuscatlán	3%
Morazán	2%
San Vicente	2%
Cabañas	1%
Total	100%

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Beneficiados Directos por Departamento
Mayo 2021- Septiembre 2022



SUBSIDIO AL SALARIO MINIMO

A) MONTO SUBSIDIADO POR TAMAÑO DE EMPRESA (ACUMULADO DE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2023)

Cifras en Millones de USD\$

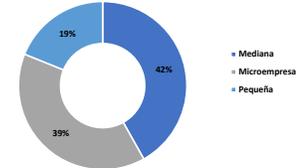
Tamaño de Empresa	Monto Subsidiado	No de Patronos	No de Apoyos a Empleados	No de Apoyos a Familias de Beneficiarios
Mediana	\$ 25,325,677.61	2,017	16,777	67,108
Microempresa	\$ 23,720,125.00	10,227	85,260	341,040
Pequeña	\$ 11,430,721.34	1,972	16,996	67,984
Total	\$ 60,476,523.95	14,216	119,033	476,132

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas no están asociados a un tamaño de empresa, su relación esta con base a la cantidad promedio del núcleo familiar de los empleados directos del programa de subsidio.

Nota: se presenta el número de veces que familias han sido apoyadas acumuladas en el periodo de intervención.

Monto Subsidiado por Tamaño de Empresa
Septiembre 2021 - Junio 2023



B) MONTO SUBSIDIADO POR SECTOR ECONÓMICO (ACUMULADO DE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2023)

Cifras en Millones de USD\$

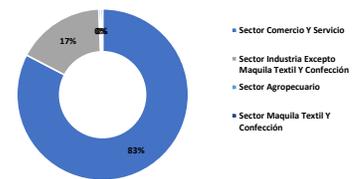
Sector Económico	Monto Subsidiado	No de Patronos	No de Apoyos a Empleados	No de Apoyos a Familias de Beneficiarios
Sector Comercio Y Servicio	\$ 49,979,121.84	12,148	98,371	393,484
Sector Industria Excepto Maquila Textil Y Confección	\$ 10,065,704.07	1,992	19,812	79,248
Sector Agropecuario	\$ 224,294.58	71	442	1,768
Sector Maquila Textil Y Confección	\$ 207,403.46	5	408	1,632
Total	\$ 60,476,523.95	14,216	119,033	476,132

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas no están asociados al Sector Económico, su relación esta con base a la cantidad promedio del núcleo familiar de los empleados directos del programa de subsidio.

Nota: se presenta el número de veces que familias han sido apoyadas acumuladas en el periodo de intervención.

Monto Subsidiado por Sector Económico
Septiembre 2021 - Junio 2023



C) MONTO SUBSIDIADO POR TAMAÑO DE EMPRESA (ACUMULADO DE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2023)

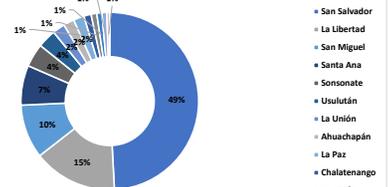
Cifras en Millones de USD\$

Departamento	Monto Subsidiado	No de Patronos	No de Apoyos a Empleados	No de Apoyo a Familias de Beneficiarios
San Salvador	\$ 29,733,490.60	6,806	56,882	227,528
La Libertad	\$ 9,251,610.19	1,907	15,833	63,332
San Miguel	\$ 5,933,717.36	1,546	12,794	51,176
Santa Ana	\$ 4,381,420.15	1,001	9,030	36,120
Sonsonate	\$ 2,563,400.02	670	5,817	23,268
Usulután	\$ 2,040,477.39	635	5,039	20,156
La Unión	\$ 1,361,453.26	368	2,925	11,700
Ahuachapán	\$ 1,193,269.07	268	2,388	9,552
La Paz	\$ 1,175,832.55	263	2,207	8,828
Chalatenango	\$ 800,010.23	203	1,525	6,100
Morazán	\$ 624,980.46	159	1,302	5,208
Cuscatlán	\$ 560,555.42	151	1,205	4,820
Cabañas	\$ 534,791.13	129	1,098	4,392
San Vicente	\$ 321,516.12	110	988	3,952
Total	\$ 60,476,523.95	14,216	119,033	476,132

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas están asociados al departamento del solicitante del subsidio dada la relación con su núcleo familiar; se presenta el número de veces que familias han sido apoyadas acumuladas en el periodo de intervención.

Monto Subsidiado por Departamento
Septiembre 2021 - Junio 2023



D) BENEFICIADOS DIRECTOS POR DEPARTAMENTO (ACUMULADO DE SEPTIEMBRE 2021 A JUNIO 2023)

Cifras en Terminos Porcentuales

Departamento	Empleados Beneficiados
San Salvador	49%
La Libertad	15%
San Miguel	10%
Santa Ana	7%
Sonsonate	4%
Usulután	3%
La Paz	2%
La Unión	2%
Ahuachapán	2%
Chalatenango	1%
Morazán	1%
Cuscatlán	1%
Cabañas	1%
San Vicente	1%
Total	100%

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Beneficiados Directos por Departamento
Septiembre 2021 - Junio 2023



SUBSIDIO DE OPORTUNIDADES

A) MONTO SUBSIDIADO POR TIPO DE PERSONA (NOVIEMBRE 2021- MARZO 2024)

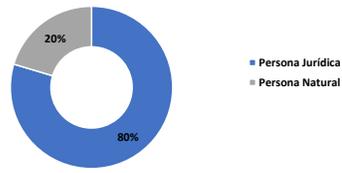
Cifras en USD\$

Tipo de Persona	Monto Subsidiado	No de Patronos	Beneficiarios Directos	Miembros de Familias Beneficiadas
Persona Jurídica	\$ 3,021,687.97	412	19,362	77,448
Persona Natural	\$ 772,547.47	328	4,311	17,244
Total	\$ 3,794,235.44	740	23,673	94,692

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas no están asociados a un tipo de persona, su relación está con base a la cantidad promedio del núcleo familiar de los empleados directos del programa de subsidio de oportunidades. Nota: se presenta el número de veces que familias han sido apoyadas acumuladas en el periodo de intervención.

Monto Subsidiado por Tipo de Persona
Noviembre 2021- Marzo 2024



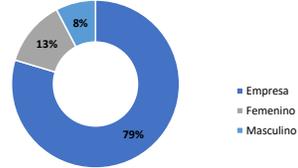
B) MONTO SUBSIDIADO POR GÉNERO DE PATRONOS (NOVIEMBRE 2021- MARZO 2024)

Cifras en USD\$

Género	Monto Subsidiado	No de Patronos
Empresa	\$ 3,020,681.99	413
Femenino	\$ 482,745.18	201
Masculino	\$ 290,808.87	126
Total	\$ 3,794,235.44	740

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Monto Subsidiado por Género
Noviembre 2021- Marzo 2024



C) MONTO SUBSIDIADO POR DEPARTAMENTO (NOVIEMBRE 2021- MARZO 2024)

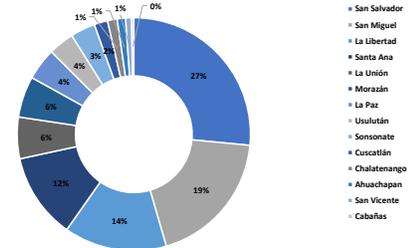
Cifras en USD\$

Departamento	Monto Subsidiado	No de Patronos	Beneficiarios Directos	Miembros de Familias Beneficiadas
San Salvador	\$ 1,006,360.73	160	6,464	25,856
San Miguel	\$ 720,244.17	96	3,947	15,788
La Libertad	\$ 540,371.24	71	3,740	14,960
Santa Ana	\$ 450,220.96	56	3,032	12,128
La Unión	\$ 218,661.75	40	1,423	5,692
Morazán	\$ 216,152.96	91	1,208	4,832
La Paz	\$ 168,693.24	19	1,101	4,404
Usulután	\$ 135,233.82	83	795	3,180
Sonsonate	\$ 129,894.36	30	760	3,040
Cuscatlán	\$ 70,914.78	11	406	1,624
Chalatenango	\$ 50,980.27	29	282	1,128
Ahuachapán	\$ 43,636.55	26	267	1,068
San Vicente	\$ 31,115.40	21	184	736
Cabañas	\$ 11,755.20	7	64	256
Total	\$ 3,794,235.44	740	23,673	94,692

Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.

Nota: Los miembros de familias beneficiadas están asociados al departamento del solicitante del subsidio dada la relación con su núcleo familiar. Nota: se presenta el número de veces que familias han sido apoyadas acumuladas en el periodo de intervención.

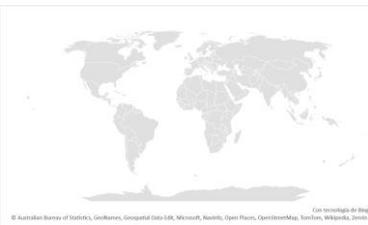
Monto Subsidiado por Departamento
Noviembre 2021- Marzo 2024



D) BENEFICIARIOS DIRECTOS POR DEPARTAMENTO (NOVIEMBRE 2021- MARZO 2024)

Cifras en Terminos Porcentuales

Departamento	Beneficiarios Directos
San Salvador	27%
San Miguel	19%
La Libertad	14%
Santa Ana	12%
La Unión	6%
Morazán	6%
La Paz	4%
Usulután	4%
Sonsonate	3%
Cuscatlán	2%
Chalatenango	1%
Ahuachapán	1%
San Vicente	1%
Cabañas	0%
Total	100%



Fuente: Sistemas de BANDESAL; elaborado por Coordinación de Análisis y Estadísticas Institucionales.